



## Resolución de Secretaría General n.º 290-2017-ITP/SG

Callao, 21 DIC. 2017

### VISTOS:

La Memoranda n.º 187, 1679, 3046 y 3266-2017-ITP/DO de fecha 1 de febrero, 23 de mayo, 22 de noviembre y 5 de diciembre de 2017, de la Dirección de Operaciones; el Informe n.º 132-2017-ITP/OA/TRANSP. de fecha 27 de noviembre de 2017, del encargado de Transportes de la Oficina de Administración; la Memoranda n.º 929 y 1014-2017-ITP/CITEmadera de fecha 16 de octubre y 15 de noviembre de 2017, del CITEmadera; el Memorando n.º 506-2017-ITP/OTI de fecha 31 de octubre de 2017, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando n.º 982-2017-ITP/CITEpesquero-Callao de fecha 25 de octubre de 2017, del CITEpesquero; el Memorando n.º 382-2017-ITP/CITEPESQUERO AMAZONICO PUCALLPA. de fecha 10 de octubre de 2017, del CITEpesquero Amazónico Pucallpa; la Memoranda n.º 06329, 06398, 06421, 06559, 06576, 06599, 06610, 06621 y 06668-2017-ITP/OPPM de fecha 29 de noviembre, 1, 4, 7, 11, 12, 13 de diciembre de 2017, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; los Informes n.º 227 y 230-2017-ITP-OA de la Oficina de Administración, recaído en los Informes n.º 2389 y 2426-2017-ITP-OA/ABAST, respectivamente; el Informe n.º 808-2017-ITP/OAJ de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General n.º 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General n.º 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121, 123, 131, 133, 141, 142, 146, 153, 167, 177, 178, 181, 196, 201, 206, 220, 223, 228, 229, 244, 249, 266, 275, 282 y 284-2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;



Que, el literal c) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los supuestos excluidos de la aplicación de la Ley, que corresponden a convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentado en el Informe n.° 2038-2017-ITP-OA/ABAST, del Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, a fin de incluir las siguientes contrataciones, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias:

- i. "Adquisición de Termociclador en Tiempo Real", solicitado con Memorando n.° 187-2017-ITP/DO de fecha 1 de febrero de 2017, de la Dirección de Operaciones, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 252 000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil y 00/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de contratación directa. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión n.° 79-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.
- ii. "Adquisición de Gasohol 95 Plus", solicitado con Informe n.° 132-2017-ITP/OA/TRANSP. de fecha 27 de noviembre de 2017, del encargado de Transportes de la Oficina de Administración, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 131 328.00 (Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de subasta inversa electrónica. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión n.° 77-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.
- iii. "Adquisición de Destilador de Agua de 08 Litros por Hora", solicitado con Memorando n.° 929-2017-ITP/CITEmadera de fecha 16 de octubre de 2017, del CITEmadera, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 12 260.20 (Doce Mil Doscientos Sesenta y 20/100 Soles) y que corresponde al supuesto excluido del literal d) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota n.° 0000005620, por el referido monto con cargo al Presupuesto Institucional 2017.
- iv. "Sistema de Utilización en Media Tensión de Distribución Primaria 22.9 Kv para el Suministro Eléctrico del Predio: Mejoramiento de los Servicios de Innovación



Tecnológica para el Desarrollo de la Cadena Productiva Acuícola en la localidad de Ahuashiyacu, distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín”, solicitado con Memorando n.º 3046-2017-ITP/DO de fecha 22 de noviembre de 2017, de la Dirección de Operaciones, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 223 759.42 (Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Cincuenta y Nueve y 42/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de Adjudicación Simplificada. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión n.º 77-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.

- v. “Adquisición de Microsoft Office y Microsoft Project”, solicitado con Memorando n.º 506-2017-ITP/OTI de fecha 31 de octubre de 2017, de la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 243 748.26 (Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 26/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000005092, por el monto de S/ 27 197.00 (Veintisiete Mil Ciento Noventa y Siete y 00/100 Soles); así como, con la Constancia de Previsión n.º 71-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.
  - vi. “Adquisición de Balanza de Precisión”, solicitado con Memorando n.º 1014-2017-ITP/CITEmadera de fecha 15 de noviembre de 2017, el CITEmadera, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 10 470.00 (Diez Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 Soles) y que corresponde al supuesto excluido del literal d) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, según Nota n.º 0000005828, por el referido monto con cargo al Presupuesto Institucional 2017.
  - vii. “Servicio de Mantenimiento Correctivo de Condensador Desmontable de Sistema de Refrigeración”, solicitado con Memorando n.º 982-2017-ITP/CITEpesquero-Callao de fecha 25 de octubre de 2017, del CITEpesquero, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 56 500.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos y 00/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión n.º 78-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.
  - viii. “Sistema de Utilización en Media Tensión 20Kv (Operación Inicial 10 Kv) para la obra: Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao”, solicitado con Memoranda n.º 1679 y 3266-2017-ITP/DO de fecha 23 de junio y 5 de diciembre de 2017, respectivamente, de la Dirección de Operaciones, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 492 233.24 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Tres y 24/100 Soles) y que corresponde a un procedimiento de adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con Constancia de Previsión n.º 81-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.
- “Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional para el CITEpesquero Amazónico Pucallpa”, solicitado con Memorando n.º 382-2017-ITP/CITEPESQUERO AMAZONICO PUCALLPA. de fecha 10 de octubre de 2017, del CITEpesquero Amazónico Pucallpa, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 135 000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil y 00/100 Soles) y que corresponde a una adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión n.º 81-2017, por el referido monto que garantiza la programación de los recursos para el año 2018.

Que, asimismo, el órgano encargado de las contrataciones señala que con el Informe n.º 137-2017-ITP/OA/ABAST/TRANSP. del encargado de



Transporte de la Oficina de Administración, el Memorando n.º 1787-2017-ITP/CITEagroindustrial del CITEagroindustrial y los Informes n.º 2355 y 2367-2017-ITP/OA-ABAST del responsable de Abastecimiento, solicitan que se excluya los siguientes procedimientos de Selección:

- Servicio de Envasado de Pisco y Vino. (n.º de referencia 6)
- Suministro de Gasohol 98 para el ITP. (n.º de referencia 7)
- Suministro de Gasohol 90 para el ITP. (n.º de referencia 8)
- Adquisición de Máquina de escurrir (cueros) para el CITEccal. (n.º de referencia 48)
- Adquisición de una (01) máquina para rebajar cuero para el CITEccal. (n.º de referencia 49)
- Adquisición de botal de curtido. (n.º de referencia 50)
- Adquisición de dos (02) botales de recurtido, teñido y engrase (mellizo) para el CTEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo. (n.º de referencia 53)
- Adquisición de dos (02) botales de ablandado para el CITEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo. (n.º de referencia 54)
- Adquisición de un grupo electrógeno para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu. (n.º de referencia 75)

Que, el órgano encargado de las contrataciones sustenta la inclusión en la formulación de nuevos requerimientos y la exclusión en que no se cuenta con las condiciones para ejecución de las prestaciones y en la falta de persistencia de la necesidad, y teniendo en cuenta que el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, conforme lo dispone el Principio de eficacia y eficiencia, regulado en el literal f) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones del ITP 2017, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección conforme lo solicitado;



Que, mediante el Informe n.º 808-2017-ITP/OAJ de fecha 20 de diciembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección señalados en los considerandos precedentes;



Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva n.º 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, la Directiva n.º 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.º 005-2017-OSCE/CD; y en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General mediante Resolución Ejecutiva n.º 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la Trigésima Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo 1 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- APROBAR** la Trigésima Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, excluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo 2 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

**Artículo 4.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

**Artículo 5.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
-----  
JORGE AUGUSTO AYO WONG  
Secretario General

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N.º 290-2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – TRIGÉSIMA NOVENA  
MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Adquisición de Termociclador en Tiempo Real"	Contratación Directa	S/ 252 000.00	Bienes	RO	Diciembre	Procedimiento
"Adquisición de Gasohol 95 Plus"	Subasta Inversa Electrónica	S/ 131 328.00	Bienes	RO	Diciembre	Subasta Inversa Electrónica
"Adquisición de Destilador de Agua de 08 Litros por Hora"	Supuesto de inaplicación	S/ 12 260.20	Bienes	DyT	Diciembre	Procedimiento
"Sistema de Utilización en Media Tensión de Distribución Primaria 22.9 Kv para el Suministro Eléctrico del Predio: Mejoramiento de los Servicios de Innovación Tecnológica para el Desarrollo de la Cadena Productiva Acuicola en la localidad de Ahuashiyacu, distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín"	Adjudicación Simplificada	S/ 223 759.42	Obras	RO	Diciembre	Sin modalidad
"Adquisición de Microsoft Office y Microsoft Project"	Adjudicación Simplificada	S/ 243 748.26	Bienes	RO	Diciembre	Sin modalidad
"Adquisición de Balanza de Precisión"	Supuesto de inaplicación	S/ 10 470.00	Bienes	DyT	Diciembre	Procedimiento





"Servicio de Mantenimiento Correctivo de Condensador Desmontable de Sistema de Refrigeración"	Adjudicación Simplificada	S/ 56 500.00	Servicio	RO	Diciembre	Sin modalidad
"Sistema de Utilización en Media Tensión 20Kv (Operación Inicial 10 Kv) para la obra: Mejoramiento del Servicio de Investigación en Biotecnología en el Instituto Tecnológico de la Producción, Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao"	Adjudicación Simplificada	S/ 492 233.24	Obras	RO	Diciembre	Sin modalidad
"Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional para el CITEpesquero Amazónico Pucallpa"	Adjudicación Simplificada	S/ 135 000.00	Servicio	RO	Diciembre	Sin modalidad

**ANEXO 2 DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N.º 29G2017-ITP/SG**

**SUSTENTO DE EXCLUSIÓN – TRIGÉSIMA NOVENA MODIFICATORIA PAC ITP 2017**

Nº REF	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
6	"Servicio de Envasado de Pisco y Vino"	Adjudicación Simplificada	S/ 147 000.00	Servicios	Febrero	Sin modalidad
7	"Suministro de Gasohol 98 para el ITP"	Adjudicación Simplificada	S/ 74 400.00	Bienes	Octubre	Sin modalidad
8	"Suministro de Gasohol 90 para el ITP"	Subasta Inversa Electrónica	S/ 52 740.80	Bienes	Octubre	Subasta Inversa Electrónica
48	"Adquisición de Máquina de escurrir (cueros) para el CITEccal"	Adjudicación Simplificada	S/ 388 000.00	Bienes	Junio	Sin modalidad
49	"Adquisición de una (01) máquina para rebajar cuero para el CITEccal"	Adjudicación Simplificada	S/ 319 000.00	Bienes	Junio	Sin modalidad
50	"Adquisición de botal de curtido"	Adjudicación Simplificada	S/ 85 100.00	Bienes	Junio	Sin modalidad
53	"Adquisición de dos (02) botales de recurtido, teñido y engrase (melizo) para el CITEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo"	Adjudicación Simplificada	S/ 206 760.00	Bienes	Junio	Sin modalidad
54	"Adquisición de dos (02) botales de ablandado para el CITEccal y el CITEcuero y Calzado Trujillo"	Adjudicación Simplificada	S/ 170 650.00	Bienes	Junio	Sin modalidad
75	"Adquisición de un grupo electrógeno para el CITEpesquero Amazónico Ahuashiyacu"	Adjudicación Simplificada	S/ 168 830.86	Bienes	Agosto	Sin modalidad

